

Viernes, 2 de marzo de 2018

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Gargantilla

#### **EDICTO. Aprobación definitiva de Presupuesto General para el ejercicio 2018.**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2.018, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en Sesión Extraordinaria celebrada el 27 de febrero de 2018.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2º) del mencionado artículo, podrán examinarlo y presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Gargantilla, 27 de febrero de 2018

Dolores Peña Carril

ALCALDESA - PRESIDENTA

